

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.-



Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

Nosotros, **RENE MAURICIO AREVALO MATA**,

; actuando en mi calidad de Director, Titular y Representante Legal del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DOCTORA MARIA ISABEL RODRIGUEZ"**, institución pública, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, que en lo sucesivo del presente instrumento se denominara **“EL HOSPITAL”**, personería que compruebo por medio de: **a)** Acuerdo de Nombramiento en Propiedad, número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, por medio del cual se me nombro como Director Médico de dicha institución a partir del uno de Septiembre de dos mil diecinueve, el cual fue emitido por la señora Ministra de Salud, doctora Ana del Carmen Orellana Bendeck, en base a lo establecido en el Decreto Legislativo Numero DOS MIL DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil dieciocho, y el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve. **b)** De conformidad a lo establecido en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, el cual expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; normativa publicada en el Diario Oficial Número cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, del día seis de Marzo del dos mil diecisiete. **c)** Acuerdo Número cero cero uno de la Reorganización del Personal del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, emitido a los tres días del mes de enero del dos mil veintidós, con fundamento en los Decretos Legislativos ochocientos cinco y ochocientos seis de la Ley del Presupuesto General y Ley de Salarios, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial Numero doscientos cincuenta y siete, Tomo número cuatrocientos veintinueve de fecha treinta de diciembre



Contrato Nº117/2022

Resolución de Adjudicación Nº18/2022

Licitación Pública Nº15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

del año dos mil veinte. **d)** Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en los cuales se establece que los Titulares de cada institución son los ejecutores de las contrataciones, competentes para la Adjudicación de los contratos y para la aprobación de las Bases de Licitación o Concurso, quienes son la máxima autoridad, independientemente de cuál sea el origen de su elección Directa, indirecta, o designación, a quienes así mismo se les atribuye la Representación legal, estando facultados para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente, y por otra parte **SALVADOR EMILIO ROMERO ORTEGA,**

, actuando en mi calidad de Apoderado Especial de la Sociedad **PROVEEDORES QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **PROQUIR S.A DE C.V o PROQUIRSA**, de este domicilio, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo indefinido, con número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro- uno seis cero siete cero tres- uno cero uno-cinco, y quien en adelante me denominare **“EL CONTRATISTA”**, personería que compruebo con : **a)** Testimonio de Escritura Pública de Constitución de La Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las catorce horas treinta minutos del día dieciséis de julio del año dos mil tres, ante los oficios del Notario, Guillermo Colorado Burgos, en la que consta que su denominación, domicilio, nacionalidad, naturaleza y plazo son los expresados, que la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Administrador Único Propietario, quien durara en sus funciones un periodo de **cinco años** contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro respectivo, inscrita en el Registro de Comercio Departamento de Documentos Mercantiles, el día trece de agosto del año dos mil tres, al número VEINTIOCHO, del libro UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO, del Registro de Sociedades. **b)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación del Pacto Social e incorporación del texto íntegro **del**



Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

nuevo pacto social, ante los oficios de la Notaria Ludina Roxana Flores de Navas, en esta ciudad, a las catorce horas del día veintiuno de diciembre de dos mil trece, inscrita en el Registro de Comercio Departamento de Documentos Mercantiles al Numero CUARENTA del Libro TRES MIL DOSCIENTOS DOCE, el día seis de febrero de dos mil catorce. **c)** Credencial de elección de Administrador Único Propietario y Suplente, inscrita en el Registro de Comercio el día veintidós de abril del año dos mil veintiuno, al Número CUARENTA Y SEIS del Libro CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES, de la cual consta que en el Libro de actas de Junta General de Accionistas, se encuentra asentada el acta Numero Veintinueve, celebrada a las diez horas del día diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno, en la cual se eligió como Administrador Único y Propietario al Licenciado Salvador Emilio Romero Ortega, para un período de cinco años, y en los caracteres antes expresados **MANIFESTAMOS::** Que convenimos en celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** La Contratista se obliga al “**SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PUESTOS EN EL ALMACEN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA FINALIZAR EL AÑO 2022”, FONDO GENERAL,** de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

Renglón	Código ONU	Código SINAB	Descripción de lo Adjudicado	Cantidad Adjudicada	Unidad de Medida	Valor Unitario \$	Valor Total en \$
2	42142302	10200020	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. PAPEL PARA MONITOREO FETAL PARA EQUIPO COROMETRICS EMPAQUE INDIVIDUAL OFRECEN: PAPEL PARA MONITOREO FETAL PARA EQUIPO COROMETRICS EMPAQUE INDIVIDUAL. MARCA VERMED, ORIGEN: USA, VENCIMIENTO NO MENOR DE DOS AÑOS.	470	C/U	9.00	4,230.00
3	42203502	10202005	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. ELECTRODO DE MONITOREO CARDIORESPIRATORIO, AUTOADHERIBLE, ADULTO, DESCARTABLE OFRECEN: ELECTRODO DE MONITOREO	2000	C/U	0.10	200.00

Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

			CARDIORESPIRATORIO, AUTOADHERIBLE, ADULTO, DESCARTABLE, MARCA NISHA, ORIGEN AUSTRALIA, VENCIMIENTO NO MENOR DE DOS AÑOS.				
6	42294924	10300010	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. CABLE, LÁPIZ Y PUNTA P/ELECTROCAUTERIO MONOPOR, ESPIGA EN 3, EIE, DESC. C/INTERRUPTOR DE MANO OFRECEN: CABLE, LÁPIZ Y PUNTA P/ELECTROCAUTERIO MONOPOR, ESPIGA EN 3, EIE, DESC., C/INTERRUPTOR DE MANO, MARCA OBS, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE DOS AÑOS.	820	C/U	1.71	1,402.20
13	42241507	10501010	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. MASCARILLA P/ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO, S/SISTEMA VENTURY, TAMAÑO ADULTO, DESCARTABLE OFRECEN: MASCARILLA P/ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO, S/SISTEMA VENTURY, TAMAÑO ADULTO, DESCARTABLE, MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE DOS AÑOS.	40	C/U	2.25	90.00
14	42241507	10501015	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. MASCARILLA DE REINHALACIÓN C/RESERVORIO P/ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO Y TUBO C/EXTENSIÓN DE 7 PIES, ADULTO. DESCARTABLE OFRECEN: MASCARILLA DE REINHALACIÓN C/RESERVORIO P/ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO Y TUBO C/EXTENSIÓN DE 7 PIES, ADULTO. DESCARTABLE, MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE DOS AÑOS.	120	C/U	1.80	216.00
17	42311902	10600045	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. BOLSA URINARIA GRADUADA, CAPACIDAD (1-2) L, ESTERIL, VÁLVULA DE VACIADO, FIJA, DE LATEX, EIE, DESC OFRECEN: BOLSA URINARIA GRADUADA, CAPACIDAD (1-2) L, ESTÉRIL, VÁLVULA DE VACIADO, FIJA, DE LATEX, EIE, DESCARTABLE, MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE DOS AÑOS.	3,200	C/U	0.70	2,240.00
18	42294907	10600050	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. CEPILLO PARA TOMA DE CITOLOGÍA ENDOCERVICAL, DESCARTABLE OFRECEN:	700	C/U	0.10	70.00



Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

			CEPILLO PARA TOMA DE CITOLOGÍA ENDOCERVICAL, DESCARTABLE, MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE DOS AÑOS.				
23	42311903	10600130	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. DRENO DE PENROSE 13 MM X (30-45) CM (1/2"X12"-18") EIE. DESC. OFRECEN: DRENO DE PENROSE 13 MM X (30-45) CM (1/2"X12"-18") EIE. DESCARTABLE, MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE DOS AÑOS.	100	C/U	1.95	195.00
24	42311903	10600150	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. DRENO DE PENROSE 6 MM X (30-45) CM (1/4"X12"-18") EIE. DESC OFRECEN: DRENO DE PENROSE 6 MM X (30-45) CM (1/4"X12"-18") EIE. DESCARTABLE, MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE DOS AÑOS.	100	C/U	1.95	195.00
27	42131604	10600240	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA OFRECEN: GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA, MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE DOS AÑOS.	13,825	C/U (50%)	0.05	691.25
31	42131703	10600322	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. PAQUETE QUIRÚRGICO DE LAPAROTOMIA, EIE, DESC OFRECEN: PAQUETE QUIRÚRGICO DE LAPAROTOMIA, EIE, DESC. MARCA MEDPLUS, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE DOS AÑOS.	100	C/U	22.15	2,215.00
33	42142404	10600395	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO 10 FR, EIE, DESC. C/SU EQUIPO CONECTOR DE 50-100 ML GRADUADO (PLANO) OFRECEN: SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO 10 FR, EIE, DESC. C/SU EQUIPO CONECTOR DE 50-100 ML GRADUADO (PLANO), MARCA CHANNELMED/BIOMETRIX, ORIGEN CHINA/ISRAEL, VENCIMIENTO NO MENOR DE DOS AÑOS.	40	C/U	41.00	1,640.00

Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

34	42142404	10600410	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO 14 FR, EIE, DESC. C/SU EQUIPO CONECTOR DE 400-500 ML GRADUADO OFRECEN: SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO 14 FR, EIE, DESC. C/SU EQUIPO CONECTOR DE 400-500 ML GRADUADO, MARCA CHANNELMED/BIOMETRIX, ORIGEN CHINA/ISRAEL, VENCIMIENTO NO MENOR DE DOS AÑOS.	100	C/U	12.00	1,200.00
39	42221502	10600500	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. VÁLVULA DE 3 VÍAS, EIE OFRECEN: VÁLVULA DE 3 VÍAS, EIE, MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE DOS AÑOS.	5500	C/U	0.31	1,705.00
53	42271507	10604005	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. CÁNULA NASAL P/ADMINISTRACIÓN DE O2, TAMAÑO ADULTO, C/TUBO EXTENSIÓN DE 7 PIES EIE DESC OFRECEN: CÁNULA NASAL P/ADMINISTRACIÓN DE O2, TAMAÑO ADULTO, C/TUBO EXTENSIÓN DE 7 PIES EIE DÉSC. MARCA: CHANNELMED, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS	120	C/U	0.71	85.20
58	72221506	10605210	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. CATÉTER P/ARTERIA UMBILICAL, C/LÍNEA CENTINELA, RADIOPACA, LONG 15" 3.5 FR, ESCALA NUMERADA EIE DESC OFRECEN: CATÉTER P/ARTERIA UMBILICAL, C/LÍNEA CENTINELA, RADIOPACA, LONG 15", 3.5 FR, ESCALA NUMERADA EIE DÉSC. MARCA: UTAH MEDICAL, ORIGEN: USA, VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS	600	C/U	17.00	10,200.00
59	72221506	10605215	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. CATÉTER P/ARTERIA UMBILICAL, C/LÍNEA CENTINELA, RADIOPACA, LONG 15" 5.0 FR, ESCALA NUMERADA EIE DESC. OFRECEN: CATÉTER P/ARTERIA UMBILICAL, C/LÍNEA CENTINELA, RADIOPACA, LONG 15", 5.0 FR, ESCALA NUMERADA EIE DÉSC. MARCA: UTAH MEDICAL, ORIGEN: USA, VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS.	300	C/U	17.00	5,100.00



Contrato Nº117/2022

Resolución de Adjudicación Nº18/2022

Licitación Pública Nº15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

61	72221506	10605287	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. CATÉTER VASCULAR UMBILICAL DOBLE LUMEN 5.0 FR LONGITUD (15-16)" C/LINEA CENTINELA RADIOPACA, ESCALA EN CM, EIE, DESC OFRECEN: CATÉTER VASCULAR UMBILICAL DOBLE LUMEN 5.0 FR LONGITUD (15-16)" C/LINEA CENTINELA RADIOPACA, ESCALA EN CM EIE DESC. MARCA: UTAH MEDICAL, ORIGEN: USA, VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS.	144	C/U	45.00	6,480.00
64	42201809	10605875	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. CATÉTER P/HISTEROSALPINGOGRAFÍA Y SONOHISTEROGRAFÍA 5 FR X 30 CM, SET EIE DESC OFRECEN: CATÉTER P/HISTEROSALPINGOGRAFÍA Y SONOHISTEROGRAFIA 5 FR X 30 CM, SET, EIE, DÉSC. MARCA: BIOTEQUE, ORIGEN:TAIWÁN, VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS.	100	C/U	35.00	3,500.00
73	42231701	10610110	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. SONDA NASOGÁSTRICA, RADIOPACA, CALIBRE 14 FR, TIPO LEVIN, (100 -125) CM LARGO, C/ESCALA, EIE DESC. OFRECEN: SONDA NASOGÁSTRICA, RADIOPACA, CALIBRE 14 FR, TIPO LEVIN, (100-125) CM LARGO, C/ESCALA, EIE DÉSC.MARCA: CHANNELMED, ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS.	170	C/U	0.45	76.50
74	42142711	10610165	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. SONDA P/DRENAJE URINARIO, DE LATEX, C/BALÓN 5-15CC, 2V C/VÁLVULA P/JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 14 FR TIPO FOLEY, EIE DESC OFRECEN: SONDA P/DRENAJE URINARIO, DE LATEX, C/BALÓN 5-15CC, 2V C/VÁLVULA P/JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 14 FR TIPO FOLEY, EIE DÉSC. MARCA: CHANNELMED, ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS.	3,650	C/U	0.99	3,613.50
75	42142711	10610170	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. SONDA P/DRENAJE URINARIO, DE LATEX, C/BALÓN 5-15CC, 2V C/VÁLVULA P/JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 16 FR TIPO FOLEY EIE DESC OFRECEN: SONDA P/DRENAJE URINARIO, DE LATEX,	2,650	C/U	0.99	2,623.50



Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

			C/BALÓN 5-15CC, 2V C/VÁLVULA P/JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 16 FR TIPO FOLEY EIE DÉSC. MARCA: CHANNELMED, ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS.				
76	42271607	10611080	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 MM DIÁMETRO, TRANSPARENTE, C/AGUJERO Y LÍNEA CENTINELA RADIOPACA, S/BALÓN, C/ESCALA, EIE DESC OFRECEN: TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 MM DIÁMETRO, TRANSPARENTE, C/AGUJERO Y LÍNEA CENTINELA RADIOPACA, S/BALÓN, C/ESCALA, EIE DÉSC. MARCA: CHANNELMED, ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS.	300	C/U	1.07	321.00
77	42271607	10611085	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 MM DIÁMETRO, TRANSPARENTE, C/AGUJERO Y LÍNEA CENTINELA RADIOPACA, S/BALÓN, C/ESCALA, EIE DESC OFRECEN: TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 MM DIÁMETRO, TRANSPARENTE, C/AGUJERO Y LÍNEA CENTINELA RADIOPACA, S/BALÓN, C/ESCALA, EIE DÉSC. MARCA: CHANNELMED, ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS.	1,500	C/U	1.07	1,605.00
78	42271607	10611090	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 MM DIÁMETRO, TRANSPARENTE, C/AGUJERO Y LÍNEA CENTINELA RADIOPACA, S/BALÓN, C/ESCALA, EIE DESC. OFRECEN: TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 MM DIÁMETRO, TRANSPARENTE, C/AGUJERO Y LÍNEA CENTINELA RADIOPACA, S/BALÓN, C/ESCALA, EIE DÉSC. MARCA: CHANNELMED, ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS.	750	C/U	1.07	802.50
79	42271607	10611145	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. TUBO ENDOTRAQUEAL PLÁSTICO, RADIOPACO, DESC. GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, 7.0 MM DIÁMETRO, C/AGUJERO CENTINELA EIE OFRECEN:	500	C/U	0.85	425.00

Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

			TUBO ENDOTRAQUEAL PLÁSTICO, RADIOPACO, DESC., GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, 7.0 MM DIÁMETRO, C/AGUJERO CENTINELA EIE, MARCA: CHANNELMED, ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS.				
80	42271607	10611150	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. TUBO ENDOTRAQUEAL PLÁSTICO, RADIOPACO, DESC. GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, 7.5 MM DIÁMETRO, C/AGUJERO CENTINELA, EIE OFRECEN: TUBO ENDOTRAQUEAL PLÁSTICO, RADIOPACO, DESC., GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, 7.5 MM DIÁMETRO, C/AGUJERO CENTINELA EIE. MARCA: CHANNELMED, ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS.	400	C/U	0.85	340.00
81	42295143	10661670	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. PLACA AUTOADHESIVA P/ELECTROCAUTERIO, DESCARTABLE, TAMAÑO ADULTO, BILOBULADA, CABLE REUSABLE PARA EQUIPO MARCA CONMED MODELO SYSTEM 5,000, CON DOBLE CABLE EN COMODATO POR CADA EQUIPO, (TOTAL DE EQUIPO 12) OFRECEN: PLACA AUTOADHESIVA P/ELECTROCAUTERÍO, DESCARTABLE, TAMAÑO ADULTO, BILOBULADA, CABLE REUSABLE PARA EQUIPO MARCA CONMED MODELO SYSTEM 5,000, CON DOBLE CABLE EN COMODATO PARA CADA EQUIPO, (TOTAL DE EQUIPO 12) MARCA: OBS, ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS.	250	C/U	1.95	487.50
83	42141502	10700030	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. HISOPOS 6" C/ALGODÓN EN UN EXTREMO, ESTÉRIL CAJA X 100 OFRECEN: HISOPOS 6" C/ALGODÓN EN UN EXTREMO, ESTÉRIL CAJA X 100. MARCA: CHANNELMED, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS.	150	C/U	7.00	1,050.00
86	42311703	10702105	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. APÓSITO TRANSPARENTE DE POLIURETANO (5-6) CM X (6-7) CM ADHESIVO HIPOALERGÉNICO, EIE OFRECEN: APÓSITO TRANSPARENTE DE	1,000	C/U	0.35	350.00



Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

			POLIURETANO (5-6) CM X (6-7) CM ADHESIVO HIPOALERGÉNICO, EIE, MARCA: PHARMAPLAST, ORIGEN: EGIPTO VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS.				
87	42311703	10702110	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. APÓSITO TRANSPARENTE DE POLIURETANO (10-12) CM X (12-14) CM ADHESIVO, HIPOALERGÉNICO, EIE OFRECEN: APÓSITO TRANSPARENTE DE POLIURETANO (10-12) CM X (12-14) CM ADHESIVO, HIPOALERGÉNICO, EIE, MARCA: PHARMAPLAST, ORIGEN: EGIPTO VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS.	300	C/U	0.45	135.00
90	42141505	10703020	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. GASA QUIRÚRGICA PREDOBLADA TIPO Y SEGÚN USP 32, 100 YARDAS X 36" ANCHO (TRAMA 16-20, URDIMBRE 20-24, PESO 22.5-28.8G/M2) OFRECEN: GASA QUIRÚRGICA PREDOBLADA TIPO Y SEGÚN USP 32,100 YARDAS X 36" ANCHO (TRAMA 16-20, URDIMBRE 20-24, PESO 22.5-28.8G/M2), MARCA: CHANNELMED, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS.	325	C/U	24.15	7,848.75
93	41102911	10801015	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. HOJA P/BISTURÍ No. 10, ACERO INOXIDABLE, EIE, DESCARTABLE OFRECEN: HOJA P/BISTURÍ No. 10, ACERO INOXIDABLE, EIE, DESCARTABLE MARCA: CHANNELMED, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS	1,400	C/U	0.07	98.00
95	41102911	10801040	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. HOJA P/BISTURÍ No. 21, ACERO INOXIDABLE, EIE, DESCARTABLE OFRECEN: HOJA P/BISTURÍ No. 21, ACERO INOXIDABLE, EIE, DESCARTABLE, MARCA: CHANNELMED, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS	3,600	C/U (50%)	0.07	252.00
98	42312201	11102020	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. CATGUT CRÓMICO No. 3/0, LONGITUD (70-90) CM, AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA (25-27) MM EIE OFRECEN: CATGUT CRÓMICO No. 3/0, LONGITUD (70-90) CM, AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA (25-27) MM EIE, MARCA:	200	C/U	0.95	190.00



Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

			MEDICO, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS				
104	42312201	11103165	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. NYLON MONOFILAMENTO 1 C/AGUJA REDONDA, 3/8 CÍRCULO (35-37) MM, LONGITUD (45-75) CM, EIE OFRECEN: NYLON MONOFILAMENTO 1 C/AGUJA REDONDA, 3/8 CÍRCULO (35-37) MM, LONGITUD (45-75) CM, EIE, MARCA: MEDICO, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS.	20	C/U	1.13	22.60
110	42312201	11108095	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 2-0 POLIFILAMENTO C/AGUJA REDONDA 1/2 (25-27) MM LONGITUD 70 CMS. EIE OFRECEN: SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 2-0 POLIFILAMENTO C/AGUJA REDONDA 1/2 (25-27) MM LONGITUD 70 CMS. EIE. MARCA: MEDICO, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS	280	C/U	1.09	305.20
111	42312201	11108100	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 2-0 POLIFILAMENTO C/AGUJA REDONDA 3/8 (19-20) MM LONGITUD (45-75) CMS. EIE OFRECEN: SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 2-0 POLIFILAMENTO C/AGUJA REDONDA 3/8 (19-20) MM LONGITUD (45-75) CMS. EIE. MARCA: MEDICO, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS	140	C/U	1.09	152.60
112	42312201	11108110	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 1 POLIFILAMENTO C/AGUJA REDONDA 1/2 (35-37) MM LONGITUD 70 CMS. EIE OFRECEN: SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 1 POLIFILAMENTO C/AGUJA REDONDA 1/2 (35-37) MM LONGITUD 70 CMS. EIE. MARCA: MEDICO, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS	2,500	C/U	1.09	2,725.00
115	42295400	11110035	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. MALLA PROTÉSICA DE POLIPROPILENO O FIBRA DE POLIESTER 30 X 30 CM EIE OFRECEN: MALLA PROTÉSICA DE POLIPROPILENO	10	C/U	29.00	290.00



Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

			O FIBRA DE POLIESTER 30 X 30 CM EIE, MARCA PAHA, ORIGEN TURQUIA, VENCIMIENTO NO MENOR DE DOS AÑOS.				
127	51102731	11800110	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. SOLUCIÓN LIMPIADORA MULTIENZIMÁTICA, GALÓN OFRECEN: SOLUCIÓN LIMPIADORA MULTIENZIMÁTICA, GALÓN, MARCA DETROX, ORIGEN TURQUIA, VENCIMIENTO NO MENOR DE DOS AÑOS.	16	C/U	41.00	656.00
133	42141806	12100010	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. ASA DE CONIZACIÓN LOOP, 20 MM OFRECEN: ASA DE CONIZACIÓN LOOP, 20 MM, MARCA OBS, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE DOS AÑOS.	5	C/U	41.00	205.00
134	42293506	12100026	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. SET DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES TRAQUEALES (ASPIRADOR DE LEE) PARA CULTIVO DE SECRECIONES EIE OFRECEN: SET DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES TRAQUEALES (ASPIRADOR DE LEE) PARA CULTIVO DE SECRECIONES EIE, MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE DOS AÑOS.	200	C/U	2.05	410.00
135	42142303	12100035	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. BRAZALETE PARA IDENTIFICACIÓN ADULTO (ROSADO, GRIS PALIDO O BLANCO). OFRECEN: BRAZALETE PARA IDENTIFICACIÓN ADULTO (ROSADO, GRIS PÁLIDO O BLANCO), MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE DOS AÑOS.	3100	C/U	0.10	310.00
137	42142500	12100098	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. MARCADOR PREOPERATORIO DE MAMA 20 G (10-20) CM EIE OFRECEN: MARCADOR PREOPERATORIO DE MAMA 20 G (10-20) CM EIE, MARCA RIMOS, ORIGEN ITALIA, VENCIMIENTO NO MENOR DE DOS AÑOS.	250	C/U	34.15	8,537.50
144	42272209	19906002	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. CIRCUITOS CORRUGADOS P/VENTILADOR, SEGÚN MARCA Y MODELO, TAMAÑO NEONATAL, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL OFRECEN: CIRCUITOS CORRUGADOS	700	C/U	67.00	46,900.00



Contrato N°117/2022
Resolución de Adjudicación N°18/2022
Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

			P/VENTILADOR, SEGÚN MARCA Y MODELO, TAMAÑO NEONATAL, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL, MARCA FLEXICARE, ORIGEN REINO UNIDO, VENCIMIENTO NO MENOR DE DOS AÑOS.				
150	42294942	63005093	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. PINZA DE AGARRE BIPOLAR DE 5 MM CON 35-36 CM DE LONGITUD GIRATORIA, DESMONTABLE CON CONEXIÓN PARA COAGULACIÓN BIPOLAR. OFRECEN: PINZA DE AGARRE BIPOLAR DE 5 MM CON 35-36 CM DE LONGITUD GIRATORIA, DESMONTABLE CON CONEXIÓN PARA COAGULACIÓN BIPOLAR, MARCA UNIMAX, ORIGEN TAIWAN, VENCIMIENTO NO MENOR DE DOS AÑOS.	4	C/U	295.00	1,180.00
154	42294924	11500030	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. AGUJA DE VERRES PARA INSUFLACIÓN DE CO2, METÁLICA, REUTILIZABLE, CON VÁLVULA DE SELLADO Y MECANISMO DE SEGURIDAD RETRACTIL, 15 CM DE LONGITUD. REUTILIZABLE OFRECEN: AGUJA DE VERRES PARA INSUFLACIÓN DE CO2, METÁLICA, REUTILIZABLE, CON VÁLVULA DE SELLADO Y MECANISMO DE SEGURIDAD RETRACTIL, 15 CM DE LONGITUD. REUTILIZABLE, MARCA ACKERMANN, ORIGEN ALEMANIA, VENCIMIENTO NO MENOR DE DOS AÑOS.	4	C/U	185.00	740.00
155	42294924	63003321	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. ELECTRODO DE GANCHO DE HOOK EN FORMA DE L, DE 5 MM DE DIÁMETRO Y DE LONGITUD APROXIMADA DE 33 CM, REUTILIZABLE CON CONECTOR PARA CORRIENTE MONOPOLAR OFRECEN: ELECTRODO DE GANCHO DE HOOK EN FORMA DE L, DE 5 MM DE DIÁMETRO Y DE LONGITUD APROXIMADA DE 33 CM, REUTILIZABLE CON CONECTOR PARA CORRIENTE MONOPOLAR, MARCA ACKERMANN, ORIGEN ALEMANIA, VENCIMIENTO NO MENOR DE DOS AÑOS.	2	C/U	195.00	390.00
157	42294924	11502025	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. TROCAR METÁLICO DE 10 MM DE DIÁMETRO, 10-15 CM DE LONGITUD (TROCAR PUNTA CÓNICA Y ROMA) REUTILIZABLE CON EXTREMO DISTAL RECTO CON VAINA CON LLAVE DE INSUFLACIÓN, CON REDUCTOR DE 5 MM	4	C/U	705.00	2,820.00



Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

			OFRECEN: TROCAR METÁLICO DE 10 MM DE DIÁMETRO, 10-15 CM DE LONGITUD (TROCAR PUNTA CÓNICA Y ROMA) REUTILIZABLE CON EXTREMO DISTAL RECTO CON VAINA CON LLAVE DE INSUFLACIÓN, CON REDUCTOR DE 5 MM, MARCA ACKERMANN, ORIGEN ALEMANIA, VENCIMIENTO NO MENOR DE DOS AÑOS.				
161	42294924	63003305	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. PINZAS DISECTORAS ATRAUMÁTICA DE 5 MM DE DIÁMETRO Y 33-36 CM DE LARGO CON CONEXIÓN PARA CAUTERIO MONOPOLAR (TIPO MARYLAND KELLY) REUTILIZABLE OFRECEN: PINZAS DISECTORAS ATRAUMÁTICA DE 5 MM DE DIÁMETRO Y 33-36 CM DE LARGO CON CONEXIÓN PARA CAUTERIO MONOPOLAR (TIPO MARYLAND KELLY) REUTILIZABLE, MARCA ACKERMANN, ORIGEN ALEMANIA, VENCIMIENTO NO MENOR DE DOS AÑOS.	4	C/U	585.00	2,340.00
162	42294924	63003310	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. PINZA DE AGARRE ATRAUMÁTICA DE 5 MM DE DIÁMETRO, DE 33-36 CM DE LARGO, TIPO FENESTRADA, GIRATORIA. OFRECEN: PINZA DE AGARRE ATRAUMÁTICA DE 5 MM DE DIÁMETRO, DE 33-36 CM DE LARGO, TIPO FENESTRADA, GIRATORIA, MARCA ACKERMANN, ORIGEN ALEMANIA, VENCIMIENTO NO MENOR DE DOS AÑOS.	4	C/U	585.00	2,340.00
164	42293506	12100026	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. SET DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES TRAQUEALES (ASPIRADOR DE LEE) PARA CULTIVO DE SECRECIONES EIE OFRECE: SET DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES TRAQUEALES (ASPIRADOR DE LEE) PARA CULTIVO DE SECRECIONES EIE, MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE DOS AÑOS.	200	C/U	2.05	410.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO						US\$132,606.80	

El suministro será proporcionado en el plazo y forma establecidos en el presente contrato; y a efecto de garantizar el cumplimiento de este contrato; el contratante podrá realizar gestiones de control, en los aspectos técnicos, financieros, legales y contables, que razonablemente considere necesarios, a efecto de salvaguardar los intereses que se



Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

persiguen. **CLAUSULA SEGUNDA: MARCO LEGAL:** El presente contrato se regirá por la **Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)** y su Reglamento, las condiciones de las Bases de Licitación N°15/2022, Ley de Procedimientos Administrativos, las disposiciones del Derecho común y demás legislación aplicable **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: **a)** Las Condiciones y Especificaciones contenidas en la **Licitación Pública N°15/2022** y sus anexos; **b)** Las adendas si las hubiere; **c)** La oferta del contratista; **d)** La **Resolución de Adjudicación N°18/2022.** **e)** Las garantías que el contratista presente. Estos documentos forman parte integral del contrato y prevalecerán de acuerdo al orden indicado, y lo requerido en uno es igualmente obligatorio como si se le requiriera en todos. **CLAUSULA CUARTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO:** El monto total del presente contrato es de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$132,606.80)** los que serán cancelados **con FONDO GENERAL** y que el Hospital pagará al contratista o a quien éste designe legalmente por el suministro objeto de éste contrato. Dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). El pago podrá ser total o parcial de acuerdo a las entregas establecidas en la cláusula séptima de este contrato. **CLAUSULA QUINTA: ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS DEL SUMINISTRO:** EI **“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA FINALIZAR EL AÑO 2022”, FONDO GENERAL,** deberá proporcionarse de conformidad a las condiciones y especificaciones técnicas que se establecen a continuación: **Nomenclatura Utilizada: EPI: Empaque primario individual, EIE: Empaque individual estéril EI: Empaque individual. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS INSUMOS MEDICOS REQUERIDOS.** Cada lote de cada insumo médico suministrado deberá acompañarse de un **CERTIFICADO DE ANÁLISIS** en castellano del laboratorio fabricante



Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

que deberá contener como mínimo la siguiente información: a) Nombre y dirección del fabricante. b) Nombre genérico. c) Número de lote. d) Tamaño del lote de producción. e) Fecha de fabricación. f) Fecha de expiración. **CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA LA REALIZACION DEL ANALISIS DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS INSUMOS Y PAGO DEL O LOS REFERIDOS ANALISIS.** Para los insumos médicos que se encuentren detallados en el **Anexo 8** de las bases de licitación, “**TARIFAS DE ANÁLISIS DE CONTROL DE CALIDAD**” y que son objeto de la presente adquisición, la contratista deberá efectuar pago de análisis por cada número de lote a entregar, de acuerdo a tarifas previamente establecidas en el documento antes descrito. El pago se debe efectuar con Cheque Certificado, emitido a favor de la Dirección General de Tesorería en el Laboratorio de Control de Calidad del Ministerio de Salud. Según el siguiente detalle:

No.	CODIGO SINAB	DESCRIPCION	U/M	MUESTRAS POR LOTE	PAGO POR LOTE	MATERIA PRIMA
2	10200020	PAPEL PARA MONITOREO FETAL PARA EQUIPO COROMETRICS EMPAQUE INDIVIDUAL.	C/U	0	\$57.00	0
3	10202005	ELECTRODO DE MONITOREO CARDIORESPIRATORIO, AUTOADHERIBLE, ADULTO, DESCARTABLE	C/U	0	\$57.00	0
6	10300010	CABLE, LÁPIZ Y PUNTA P/ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR, ESPIGA EN 3, EIE, DESC. C/INTERRUPTOR DE MANO	C/U	3	\$ 114.00	0
13	10501010	MASCARILLA P/ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO, S/SISTEMA VENTURY, TAMAÑO ADULTO, DESCARTABLE	C/U	1	\$57.00	0
14	10501015	MASCARILLA DE REINHALACIÓN C/RESERVORIO P/ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO Y TUBO C/EXTENSIÓN DE 7 PIES, ADULTO. DESCARTABLE	C/U	1	\$57.00	0
17	10600045	BOLSA URINARIA GRADUADA, CAPACIDAD (1-2) L, ESTERIL, VÁLVULA DE VACIADO, FIJA, DE LATEX, EIE, DESC.	C/U	10	\$ 114.00	0
18	10600050	CEPILLO PARA TOMA DE CITOLOGÍA ENDOCERVICAL, DESCARTABLE	C/U	25	\$ 114.00	0



Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

23	10600130	DRENO DE PENROSE 13 MM X (30-45) CM (1/2"X12"-18") EIE. DESC.	C/U	*5	\$ 114.00	0
24	10600150	DRENO DE PENROSE 6 MM X (30-45) CM (1/4"X12"-18") EIE. DESC.	C/U	*5	\$ 114.00	0
27	10600240	GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA	C/U	1	\$ 57.00	0
31	10600322	PAQUETE QUIRÚRGICO DE LAPAROTOMIA, EIE, DESC.	C/U	1	\$ 114.00	0
33	10600395	SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO 10 FR, EIE, DESC. C/SU EQUIPO CONECTOR DE 50-100 ML GRADUADO (PLANO)	C/U	3	\$ 114.00	0
34	10600410	SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO 14 FR, EIE, DESC. C/SU EQUIPO CONECTOR DE 400-500 ML GRADUADO.	C/U	3	\$ 114.00	0
39	10600500	VÁLVULA DE 3 VÍAS, EIE	C/U	22	\$ 114.00	0
53	10604005	CÁNULA NASAL P/ADMINISTRACIÓN DE O2, TAMAÑO ADULTO, C/TUBO EXTENSIÓN DE 7 PIES EIE DESC.	C/U	4	\$ 114.00	0
58	10605210	CATÉTER P/ARTERIA UMBILICAL, C/LÍNEA CENTINELA, RADIOPACA, LONG 15" 3.5 FR, ESCALA NUMERADA EIE DESC.	C/U	22	\$ 114.00	0
59	10605215	CATÉTER P/ARTERIA UMBILICAL, C/LÍNEA CENTINELA, RADIOPACA, LONG 15" 5.0 FR, ESCALA NUMERADA EIE DESC.	C/U	22	\$ 114.00	0
61	10605287	CATÉTER VASCULAR UMBILICAL DOBLE LUMEN 5.0 FR LONGITUD (15-16)" C/LINEA CENTINELA RADIOPACA, ESCALA EN CM EIE DESC	C/U	22	\$ 114.00	0
64	10605875	CATÉTER P/HISTEROSALPINGOGRAFÍA Y SONOHISTEROGRAFÍA 5 FR X 30 CM, SET EIE DESC.	C/U	8	\$ 114.00	0
73	10610110	SONDA NASOGÁSTRICA, RADIOPACA, CALIBRE 14 FR, TIPO LEVIN, (100-125) CM LARGO, C/ESCALA, EIE DESC.	C/U	12	\$ 114.00	0
74	10610165	SONDA P/DRENAJE URINARIO, DE LATEX, C/BALÓN 5- 15CC, 2V C/VÁLVULA P/JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 14 FR TIPO FOLEY , EIE DESC	C/U	12	\$ 114.00	0
75	10610170	SONDA P/DRENAJE URINARIO, DE LATEX, C/BALÓN 5- 15CC, 2V C/VÁLVULA P/JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 16 FR TIPO FOLEY EIE DESC	C/U	12	\$ 114.00	0
76	10611080	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 MM DIAMETRO, TRANSPARENTE, C/AGUJERO Y LÍNEA CENTINELA RADIOPACA, S/BALÓN, C/ESCALA, EIE DESC.	C/U	22	\$ 114.00	0
77	10611085	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 MM DIAMETRO, TRANSPARENTE, C/AGUJERO Y LÍNEA CENTINELA RADIOPACA, S/BALÓN, C/ESCALA, EIE DESC.	C/U	22	\$ 114.00	0



Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

78	10611090	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 MM DIAMETRO, TRANSPARENTE, C/AGUJERO Y LÍNEA CENTINELA RADIOPACA, S/BALÓN, C/ESCALA, EIE DESC.	C/U	22	\$ 114.00	0
79	10611145	TUBO ENDOTRAQUEAL PLÁSTICO, RADIOPACO, DESC. GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, 7.0 MM DIÁMETRO, C/AGUJERO CENTINELA EIE	C/U	8	\$ 114.00	0
80	10611150	TUBO ENDOTRAQUEAL PLÁSTICO, RADIOPACO, DESC. GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, 7.5 MM DIÁMETRO, C/AGUJERO CENTINELA EIE	C/U	8	\$ 114.00	0
81	10661670	PLACA AUTOADHESIVA P/ELECTROCAUTERIO, DESCARTABLE, TAMAÑO ADULTO, BILOBULADA, CABLE REUSABLE PARA EQUIPO MARCA CONMED MODELO SYSTEM 5,000, CON DOBLE CABLE EN COMODATO POR CADA EQUIPO, (TOTAL DE EQUIPOS: 12)	C/U	1	\$ 57.00	0
83	10700030	HISOPOS 6" C/ALGODÓN EN UN EXTREMO, ESTÉRIL CAJA X 100	C/U	2	\$ 114.00	0
86	10702105	APÓSITO TRANSPARENTE DE POLIURETANO (5-6) CM X (6-7) CM ADHESIVO HIPOALERGÉNICO, EIE	C/U	51	\$ 114.00	0
87	10702110	APÓSITO TRANSPARENTE DE POLIURETANO (10-12) CM X (12-14) CM ADHESIVO, HIPOALERGÉNICO, EIE	C/U	51	\$ 114.00	0
90	10703020	GASA QUIRÚRGICA PREDOBLADA TIPO Y SEGÚN USP 32, 100 YARDAS X 36" ANCHO (TRAMA 16-20 ,URDIMBRE 20-24, PESO 22.5-28.8G/M2)	C/U	2	\$ 170.00	0
93	10801015	HOJA P/BISTURÍ NO. 10, ACERO INOXIDABLE, EIE, DESCARTABLE.	C/U	25	\$ 114.00	0
95	10801040	HOJA P/BISTURÍ NO. 21, ACERO INOXIDABLE, EIE, DESCARTABLE.	C/U	25	\$ 114.00	0
98	11102020	CATGUT CRÓMICO NO. 3/0, LONGITUD (70-90) CM, AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA (25-27) MM EIE	C/U	25	\$ 114.00	0
104	11103165	NYLON MONOFILAMENTO 1 C/AGUJA REDONDA, 3/8 CÍRCULO (35-37) MM, LONGITUD (45-75) CM, EIE	C/U	*5	\$ 114.00	0
110	11108095	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 2-0 POLIFILAMENTO C/AGUJA REDONDA 1/2 (25-27) MM LONGITUD 70 CMS. EIE	C/U	25	\$ 114.00	0
111	11108100	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 2-0 POLIFILAMENTO C/AGUJA REDONDA 3/8 (19-20) MM LONGITUD (45-75) CMS. EIE	C/U	25	\$ 114.00	0
112	11108110	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 1 POLIFILAMENTO C/AGUJA REDONDA 1/2 (35-37) MM LONGITUD 70 CMS. EIE	C/U	25	\$ 114.00	0
115	11110035	MALLA PROTÉSICA DE POLIPROPILENO O FIBRA DE POLIESTER 30 X 30 CM EIE	C/U	4	\$ 114.00	0



Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

127	11800110	SOLUCIÓN LIMPIADORA MULTIENZIMÁTICA, GALÓN	C/U	2	\$ 114.00	0
133	12100010	ASA DE CONIZACIÓN LOOP, 20 MM	C/U	*1	\$ 114.00	0
134	12100026	SET DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES TRAQUEALES (ASPIRADOR DE LEE) PARA CULTIVO DE SECRECIONES EIE	C/U	12	\$ 114.00	0
135	12100035	BRAZALETE PARA IDENTIFICACIÓN ADULTO (ROSADO, GRIS PÁLIDO O BLANCO)	C/U	2	\$ 57.00	0
137	12100098	MARCADOR PREOPERATORIO DE MAMA 20 G (10-20) CM EIE	C/U	1	\$ 57.00	0
144	19906002	CIRCUITOS CORRUGADOS P/VENTILADOR, SEGÚN MARCA Y MODELO, TAMAÑO NEONATAL, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL	C/U	1	\$ 57.00	0
150	63005093	PINZA DE AGARRE BIPOLAR DE 5 MM CON 35-36 CM DE LONGITUD GIRATORIA, DESMONTABLE CON CONEXIÓN PARA COAGULACIÓN BIPOLAR	C/U	Instrumental médico quirúrgico		
154	11500030	AGUJA DE VÉRRES PARA INSUFLACIÓN DE CO2, METÁLICA, REUTILIZABLE, CON VÁLVULA DE SELLADO Y MECANISMO DE SEGURIDAD RETRACTIL, 15 CM DE LONGITUD. REUTILIZABLE	C/U			
155	63003321	ELECTRODO DE GANCHO DE HOOK EN FORMA DE L, DE 5 MM DE DIÁMETRO Y DE LONGITUD APROXIMADA DE 33 CM, REUTILIZABLE CON CONECTOR PARA CORRIENTE MONOPOLAR	C/U			
157	11502025	TROCAR METÁLICO DE 10 MM DE DIÁMETRO, 10-15 CM DE LONGITUD (TROCAR PUNTA CÓNICA Y ROMA) REUTILIZABLE CON EXTREMO DISTAL RECTO CON VAINA CON LLAVE DE INSUFLACIÓN, CON REDUCTOR DE 5 MM	C/U			
161	63003305	PINZAS DISECTORAS ATRAUMÁTICA DE 5 MM DE DIÁMETRO Y 33-36 CM DE LARGO CON CONEXIÓN PARA CAUTERIO MONOPOLAR (TIPO MARYLAND KELLY) REUTILIZABLE	C/U			
162	63003310	PINZA DE AGARRE ATRAUMÁTICA DE 5 MM DE DIÁMETRO, DE 33-36 CM DE LARGO, TIPO FENESTRADA, GIRATORIA.	C/U			
164	12100026	SET DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES TRAQUEALES (ASPIRADOR DE LEE) PARA CULTIVO DE SECRECIONES EIE	C/U	12	\$ 114.00	0

Aclarando que: Si el monto total del renglón no sobrepasa los 10 salarios mínimos urbanos, no debe cancelar el lote a entregar, pero si debe presentar muestras. Se debe



Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

tomar en cuenta el Acuerdo Ejecutivo N°11, vigente desde el mes de febrero del año 2021. El Hospital, a través del Laboratorio de Control de Calidad del Ministerio de Salud, constatará la calidad de los insumos médicos recibidos en el almacén del Hospital. Dicha calidad será garantizada por la contratista desde que ingresa el producto al Hospital hasta su consumo. **PROCESO DE TOMA DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS DE CONTROL DE CALIDAD.** El Contratista se obliga a entregar muestra al Almacén del Hospital por cada lote de producto sujeto de análisis. Asimismo el contratista deberá cancelar el costo o valor del análisis al Laboratorio de Control de Calidad del Ministerio de Salud (Laboratorio Max Block) por cada lote del producto que entregue al almacén del Hospital, así mismo entregará la cantidad de muestras solicitadas y factura emitida por el Laboratorio de Control de Calidad a efecto de poder enviar por parte del Hospital las muestras respectivas para que efectúen dichos análisis. Si los lotes a entregar ya poseen análisis de control de calidad previos, bastará con entregar el resultado del análisis; por lo que ya no necesitaran entregar muestras ni comprobante de pago de análisis al almacén del Hospital. Si como resultado del análisis practicado por el Laboratorio de Control de Calidad se presentare una **NO CONFORMIDAD**; el Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL se reserva el derecho de solicitar mayor cantidad de muestras al contratista, quien estará obligado a proporcionarlas en el plazo que el Laboratorio le establezca. La entrega de muestras por cada lote de producto se efectuará sin costo adicional para el Hospital. El Hospital se reserva el derecho de tomar una muestra al azar del lote entregado para enviarlo al laboratorio de control de calidad del Ministerio de Salud. **REQUISITOS DE CONTROL DE CALIDAD. La rotulación del empaque primario y secundario deberá comprender lo que se detalla a Continuación:** a) Nombre genérico del producto. b) Nombre comercial del producto. c) Presentación. d) Cantidad del producto en el envase. e) Número de lote. f) Fecha de fabricación. g) Fecha de expiración. h) Nombre del fabricante. i) Número de registro en el Consejo Superior de Salud. j) Indicaciones de uso. k) Otras indicaciones del fabricante. l) Condiciones de manejo y almacenamiento. m) Plasmar la leyenda "**PROPIEDAD DEL HOSPITAL NACIONAL DE**



Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

LA MUJER, PROHIBIDA SU VENTA". n) Las etiquetas deben ser impresas y presentadas en idioma castellano, la rotulación debe ser completamente legible (no borrosas, ni manchadas) en viñetas de material adecuado (no fotocopia de ningún tipo).

NOTA: TODA INFORMACIÓN DEBE SER GRABADA O IMPRESA DIRECTAMENTE EN EL EMPAQUE PRIMARIO (NO SE PERMITIRÁN VIÑETAS ADHESIVAS). Las

características de los empaques primario, secundario y colectivo, deberán

Comprender lo que se pide a continuación: EMPAQUE PRIMARIO: Debe ser inerte y

proteger a los productos de los factores ambientales (luz, temperatura y humedad).

Además, debe estar bien cerrado y garantizar su inviolabilidad (seguridad del cierre del empaque).

EMPAQUE SECUNDARIO: El empaque secundario debe ser resistente, que

permita la protección necesaria del empaque primario (no se aceptará empaque tipo cartulina).

EMPAQUE COLECTIVO: Debe ser de material resistente que permita el

estibamiento normal en bodega, sus divisiones deberán ser adecuadas a la altura de las

unidades del producto y deben garantizar la seguridad del mismo. Además, deberá ser

identificado con número de licitación. Nombre Genérico, Nombre del fabricante (marca),

Códigos (MINSAL y ONU), Descripción (según Contrato), Lote, Vencimiento, Numero de

renglón, Numero de contrato, Cantidad que Contiene el empaque colectivo, Unidad de

Medida, Presentación por empaque (Caja, ciento, Docena, Galón etc.) **NORMAS PARA**

LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS. Las personas naturales o jurídicas que

resultaren adjudicadas en ésta licitación se comprometen a reponer en un plazo no mayor

de **TREINTA DIAS (30) CALENDARIO MÁXIMO**, aquellos productos que sufran deterioro

dentro del período de vigencia de la Garantía de Buena Calidad, caso contrario se hará

efectiva dicha Garantía. Este plazo surtirá efecto a partir de la fecha de notificación por

parte del administrador de contratos del Hospital. El Laboratorio de Control de Calidad del

MINSAL, hará todos los análisis que considere necesarios, reservándose el derecho de

enviar a realizar análisis a otros laboratorios nacionales o extranjeros reconocidos,

cuando los intereses del Hospital así lo demanden. En caso de darse una tercería la

muestra deberá ser tomada en el lugar donde se entregó el producto según lo contratado



Contrato Nº117/2022

Resolución de Adjudicación Nº18/2022

Licitación Pública Nº15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

en presencia de un delegado del Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL y un delegado del contratista. El costo de todos los análisis practicados será cubierto por el Contratista, aún en los casos que se requiera de terceros para definir el resultado final del análisis (se anexa tarifas aprobadas en **(Anexo Nº 8 de las bases de licitación)**). Si el análisis que realice el Laboratorio de Control de Calidad, establece que un producto contratado no cumple con lo requerido por el Hospital, el contratista previa notificación escrita, estará obligado a cambiarlo, entregando un producto que cumpla con lo requerido en un plazo no mayor de **TREINTA DIAS (30)** calendario, contados a partir de dicha notificación, debiendo informar por escrito al Administrador de Contrato del Hospital que ha superado la observación, para realizar un nuevo muestreo; ante un segundo rechazo de control de calidad, EL HOSPITAL procederá a caducar el contrato, aplicando las bases de la licitación respectiva y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. El titular del Hospital se reserva el derecho de informar sobre los rechazos del laboratorio de control de calidad, a las instituciones gubernamentales y a las entidades oficiales autónomas que adquieren este tipo de insumos médicos. Si al momento de la entrega en el almacén se presentare un rechazo por aspectos físicos, el Contratista deberá retirarlo inmediatamente y el Jefe del Almacén en coordinación con el Administrador de Contrato notificará al contratista la causa del rechazo, será responsabilidad del Contratista superar la falla encontrada, entregando un lote que cumpla con lo requerido, en un plazo no mayor de **QUINCE DIAS (15) CALENDARIO**, contados a partir de la referida notificación. Una vez recibidos los productos en el Almacén y se presentara un rechazo por aspectos físicos que no se detectaron en el momento de la recepción, el Jefe del Almacén en coordinación con el Administrador del Contrato notificará al Contratista para que proceda a retirar los productos rechazados en un plazo no mayor de **TRES DIAS (3) CALENDARIO** contados a partir de la notificación. Será responsabilidad del Contratista superar la falla encontrada, entregando un lote del producto que cumpla con lo requerido, en un plazo no mayor de **QUINCE DIAS (15) CALENDARIO**, contados a partir de la referida notificación. Para todos los casos antes



Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

mencionados, si el Contratista no sustituye los productos rechazados o no supera la falla del producto en el plazo establecido, se procederá a caducar el renglón respectivo del Contrato, haciéndose efectivas las Garantías respectivas. Los productos inflamables, explosivos, corrosivos, venenosos y otros de manejo delicado, deben presentar una etiqueta especial indicando la naturaleza y peligrosidad del producto que contiene el envase, de acuerdo a las regulaciones internacionales. En caso de productos perecederos o inestables debe especificarse en el envase individualmente, el lote y la fecha de expiración en forma legible, de la misma manera debe de señalarse el nombre del fabricante. **CONDICIONES PARA EL ALMACENAMIENTO.** De requerir condiciones especiales para su almacenamiento, estas deberán especificarse en todos los empaques, en lugar visible y con la simbología respectiva. Una vez contratado el producto no se permitirá cambio alguno en estas condiciones. El vencimiento de los Insumos Médicos no debe ser menor de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha de recepción en el Almacén del Hospital. Para los insumos cuya vida útil, de acuerdo a los estándares de producción establecidos, es menor al tiempo anteriormente estipulado, deberán adjuntar el ó los documentos que certifiquen cual es el período de vida útil del producto, desde su fecha de fabricación especificando claramente cuál será el tiempo o periodo de vencimiento a la fecha en que será entregado en el almacén del Hospital. En ningún caso se aceptará un vencimiento menor al **NOVENTA POR CIENTO (90%) de los DOS AÑOS (2)** por cada entrega. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Proporcionar el suministro de acuerdo a las especificaciones, marcas y precios detallados en su oferta técnica y económica, y a lo descrito en las Cláusulas Primera y Quinta del Presente contrato; b) El contratista suministrará los bienes, tal como lo oferto en su cuadro de oferta básico, detallado en las Bases de la Licitación Pública N°15/2022 y respetando la forma y plazo como fue solicitado; c) los bienes entregados deberán estar en perfecto estado, caso contrario, el hospital podrá solicitar el cambio de los mismos; d) El suministro deberá ser entregado en los plazos indicados en las bases de Licitación Pública N°15/2022 y/o de acuerdo a lo establecido en el presente contrato; pudiéndose pactar



Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

modificaciones en las entregas de conformidad a situaciones de caso fortuito o fuerza mayor; **e)** El contratista deberá respetar y por tanto cumplir, con todo lo adjudicado de acuerdo a los requerimientos del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**; **f)** El contratista y las personas que estén bajo sus órdenes no podrán revelar o proporcionar a personas naturales o jurídicas ajenas al objeto de este contrato, ninguna información que se obtenga en la ejecución del mismo que no estén autorizadas expresamente por EL HOSPITAL para tal efecto; **g)** Publicar por cualquier medio, la información que se obtuviera en la ejecución del contrato, sin previa autorización por escrito por parte del HOSPITAL. **CLAUSULA SEPTIMA: LUGAR, Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** El suministro deberá entregarse de acuerdo al siguiente detalle:

No.	CODIGO ONU	CODIGO SINAB	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	PLAZOS DE ENTREGA		
						8 días hábiles después de distribuido el contrato	30 días calendario después de distribuido el contrato	60 días calendario después de distribuido el contrato
2	42142302	10200020	Papel para monitoreo fetal para equipo Corometrics empaque individual.	C/U	470	470		
3	42203502	10202005	Electrodo de monitoreo cardiorespiratorio, autoadherible, adulto, descartable	C/U	2,000			2,000
6	42294924	10300010	Cable, lápiz y punta p/electrocauterio monopor, espiga en 3, EIE, desc. c/interruptor de mano	C/U	820	820		
13	42241507	10501010	Mascarilla p/administración de oxígeno, s/sistema Ventury,tamaño adulto, descartable	C/U	40			40



Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

14	42241507	10501015	Mascarilla de reinhalación c/reservorio p/administración de oxígeno y tubo c/extensión de 7 pies, adulto. Descartable	C/U	120	120		
17	42311902	10600045	Bolsa urinaria graduada, capacidad (1-2) L, esteril, válvula de vaciado, fija, de latex, EIE, desc.	C/U	3,200	3,200		
18	42294907	10600050	Cepillo para toma de citología endocervical, descartable	C/U	700		700	
23	42311903	10600130	Dreno de Penrose 13 mm x (30-45) cm (1/2"x12"-18") EIE. Desc.	C/U	100	100		
24	42311903	10600150	Dreno de Penrose 6 mm x (30-45) cm (1/4"x12"-18") EIE. Desc.	C/U	100	100		
27	42131604	10600240	Gorro descartable para enfermera	C/U	13,825		13,825	
31	42131703	10600322	Paquete quirúrgico de laparotomía, EIE, desc.	C/U	100	100		
33	42142404	10600395	Sistema de succión cerrado 10 Fr, EIE, desc. c/su equipo conector de 50-100 ml Graduado (plano)	C/U	40	40		
34	42142404	10600410	Sistema de succión cerrado 14 Fr, EIE, desc. c/su equipo conector de 400-500 ml Graduado.	C/U	100			100
39	42221502	10600500	Válvula de 3 vías, EIE	C/U	5,500			5,500
53	42271507	10604005	Cánula nasal p/administración de O ₂ , tamaño adulto, c/tubo extensión de 7 pies EIE desc.	C/U	120	120		
58	72221506	10605210	Catéter p/arteria umbilical, c/línea centinela, radiopaca, long 15" 3.5 Fr, escala numerada EIE desc.	C/U	600		600	



Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

59	72221506	10605215	Catéter p/arteria umbilical, c/línea centinela, radiopaca, long 15" 5.0 Fr, escala numerada EIE desc.	C/U	300	300		
61	72221506	10605287	Catéter vascular umbilical doble lumen 5.0 Fr Longitud (15-16)" c/línea centinela radiopaca, escala en cm EIE desc	C/U	144	144		
64	42201809	10605875	Catéter p/histerosalpingografía y sonohisterografía 5 Fr x 30 cm, Set EIE desc.	C/U	100		100	
73	42231701	10610110	Sonda nasogástrica, radiopaca, calibre 14 Fr, tipo Levin, (100-125) cm largo, c/escala, EIE desc.	C/U	170			170
74	42142711	10610165	Sonda p/drenaje urinario, de latex, c/balón 5-15cc, 2V c/válvula p/jeringa tipo Luer Lock, calibre 14 Fr tipo Foley , EIE desc	C/U	3,650	3,650		
75	42142711	10610170	Sonda p/drenaje urinario, de latex, c/balón 5-15cc, 2V c/válvula p/jeringa tipo Luer Lock, calibre 16 Fr tipo Foley EIE desc	C/U	2,650		2,650	
76	42271607	10611080	Tubo endotraqueal 2.5 mm diametro, transparente, c/agujero y línea centinela radiopaca, s/balón, c/escala, EIE desc.	C/U	300			300
77	42271607	10611085	Tubo endotraqueal 3.0 mm diametro, transparente, c/agujero y línea centinela radiopaca, s/balón, c/escala, EIE desc.	C/U	1,500	1,500		
78	42271607	10611090	Tubo endotraqueal 3.5 mm diametro, transparente, c/agujero y línea centinela radiopaca, s/balón, c/escala, EIE desc.	C/U	750	750		
79	42271607	10611145	Tubo endotraqueal plástico, radiopaco, desc. globo de alto volumen y baja presión, 7.0 mm diámetro, c/agujero centinela EIE	C/U	500	500		



Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

80	42271607	10611150	Tubo endotraqueal plástico, radiopaco, desc. globo de alto volumen y baja presión, 7.5 mm diámetro, c/agujero centinela EIE	C/U	400		400	
81	42295143	10661670	Placa autoadhesiva p/electrocauterio, descartable, tamaño adulto, bilobulada, cable reusable para equipo marca CONMED modelo System 5,000, con doble cable en comodato por cada equipo, (total de equipo 12)	C/U	250		250	
83	42141502	10700030	Hisopos 6" c/algodón en un extremo, estéril caja x 100	C/U	150			150
86	42311703	10702105	Apósito transparente de poliuretano (5-6) cm x (6-7) cm adhesivo hipoalergénico, EIE	C/U	1,000	1,000		
87	42311703	10702110	Apósito transparente de poliuretano (10-12) cm x (12-14) cm adhesivo, hipoalergénico, EIE	C/U	300			300
90	42141505	10703020	Gasa quirúrgica predoblada tipo y según USP 32, 100 yardas x 36" ancho (trama 16-20 ,urdimbres 20-24, peso 22.5-28.8g/m2)	C/U	325			325
93	41102911	10801015	Hoja p/bisturí No. 10, acero inoxidable, EIE, descartable	C/U	1,400	1,400		
95	41102911	10801040	Hoja p/bisturí No. 21, acero inoxidable, EIE, descartable	C/U	3,600		3,600	
98	42312201	11102020	Catgut crómico No. 3/0, Longitud (70-90) cm, aguja 1/2 círculo redonda (25-27) mm EIE	C/U	200			200
104	42312201	11103165	Nylon monofilamento 1 c/aguja redonda, 3/8 círculo (35-37) mm, longitud (45-75) cm, EIE	C/U	20		20	
110	42312201	11108095	Sutura sintética absorbible recubierta 2-0 polifilamento c/aguja redonda 1/2 (25-27) mm longitud 70 cms. EIE	C/U	280			280

Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

111	42312201	11108100	Sutura sintética absorbible recubierta 2-0 polifilamento c/aguja redonda 3/8 (19-20) mm longitud (45-75) cms. EIE	C/U	140	140		
112	42312201	11108110	Sutura sintética absorbible recubierta 1 polifilamento c/aguja redonda 1/2 (35-37) mm longitud 70 cms. EIE	C/U	2,500		2,500	
115	42295400	11110035	Malla protésica de polipropileno o fibra de poliéster 30 x 30 cm EIE	C/U	10	10		
127	51102731	11800110	Solución limpiadora multienzimática, galón	C/U	16	16		
133	42141806	12100010	ASA de conización Loop, 20 mm	C/U	5		5	
134	42293506	12100026	Set de aspiración de secreciones traqueales (aspirador de Lee) para cultivo de secreciones EIE	C/U	200		200	
135	42142303	12100035	Brazalete para identificación adulto (Rosado, gris pálido o blanco)	C/U	3,100	3,100		
137	42142500	12100098	Marcador preoperatorio de mama 20 G (10-20) cm EIE	C/U	250		250	
144	42272209	19906002	Circuitos corrugados p/ventilador, según marca y modelo, tamaño neonatal, descartable, empaque individual	C/U	700			700
150	42294942	63005093	Pinza de agarre bipolar de 5 mm con 35-36 cm de longitud giratoria, desmontable con conexión para coagulación bipolar	C/U	4		4	
154	42294924	11500030	Aguja de verres para insuflación de CO2, metálica, reutilizable, con válvula de sellado y mecanismo de seguridad retractil, 15 cm de longitud. Reutilizable	C/U	4		4	



Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

155	42294924	63003321	Electrodo de gancho de Hook en forma de L, de 5 mm de diámetro y de longitud aproximada de 33 cm, reutilizable con conector para corriente monopolar	C/U	2		2	
157	42294924	11502025	Trocar metálico de 10 mm de diámetro, 10-15 cm de longitud (trocar punta cónica y roma) reutilizable con extremo distal recto con vaina con llave de insuflación, con reductor de 5 mm	C/U	4		4	
161	42294924	63003305	Pinzas disectoras atraumática de 5 mm de diámetro y 33-36 cm de largo con conexión para cauterio monopolar (tipo Maryland Kelly) reutilizable	C/U	4		4	
162	42294924	63003310	Pinza de agarre atraumática de 5 mm de diámetro, de 33-36 cm de largo, tipo fenestrada, giratoria.	C/U	4		4	
164	42293506	12100026	Set de aspiración de secreciones traqueales (aspirador de Lee) para cultivo de secreciones EIE	C/U	200			200

Los insumos de los renglones contratados, deberán ser entregados con su respectiva factura duplicado cliente y **siete (7)** copias en el almacén del Hospital, ubicado en **Calle Francisco Menéndez y 25 Av. Sur, Barrio Santa Anita, San Salvador**, previa cita vía telefónica con dos días de anticipación al número 2206-6227 con la Sra. Claudia Cabeza 7:30 a.m. a 3:30 p.m. El proveedor al programar su cita deberá informarle al administrador del contrato. Los administradores de contrato verificarán el cumplimiento de las cláusulas contractuales, expresando su aprobación mediante la firma de Visto Bueno en el acta de recepción respectiva. Las facturas deberán enviarse previamente a la entrega del suministro de los insumos médicos a los siguientes correos electrónicos: yanira.rivera@salud.gob.sv Y judith.ponce@salud.gob.sv, para su revisión. Cuando el



Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

contrato no esté legalizado y la Resolución de Adjudicación este en firme y para el HOSPITAL sea necesario el suministro, el adjudicatario deberá estar en la disposición de proporcionar el suministro de manera anticipada INMEDIATAMENTE después que el HOSPITAL a través de la UACI lo solicite por escrito. La fecha de recepción o entrega del suministro en el almacén del Hospital será detallado en la nota de remisión correspondiente, la cual deberá ser firmada y sellada por el Guardalmacén; Posteriormente el adjudicatario deberá presentar la correspondiente factura adjuntando la nota de remisión del suministro entregado. Los administradores de contrato verificarán que el suministro cumpla con las especificaciones técnicas contratadas. **CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.** El Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional, pagará a la sociedad **PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. (Mediana Empresa)** el monto del contrato en dólares de los Estados Unidos de Norte América, en pagos parciales, en un plazo de **SESENTA DIAS POSTERIORES** a la recepción de la respectiva factura y acta de recepción y a la emisión del quedan correspondiente, previa presentación y aprobación de las garantías correspondientes; siempre y cuando no existan motivos de fuerza mayor para ejecutar el pago respectivo. La emisión del QUEDAN SE EFECTUARÁ EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL, con la presentación de la factura duplicado cliente y dos copias de la misma; las facturas deberán ser presentadas a más tardar DOS DIAS HÁBILES antes de finalizar el mes, por motivos de la retención del 1% del IVA. Las facturas deberán venir a nombre del HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "Dra. María Isabel Rodríguez" y deberán expresar lo siguiente: Licitación Pública N°15/2022. Resolución de Adjudicación N°18/2022. Contrato N°117/2022. Fondo General. Descripción del Suministro. Precio Unitario según contrato. Precio Total. N° de Compromiso Presupuestario. Retención del 1% IVA. **RETENCION:** En virtud de que este Hospital, ha sido clasificado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1% sobre el precio de los bienes a adquirir en



Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

las cantidad iguales o mayores a cien 00/100 dólares (\$100.00); según el artículo No. 162, del Código Tributario. El contratista deberá reflejar en la factura el 1% de retención, calculado sobre el monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida. Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni tachaduras con el fin de evitar atrasos en los procesos de recepción del suministro contratado y evitar así atrasos en los pagos. PARA EFECTOS DEL PRIMER PAGO, LA UACI DEL HOSPITAL ENVIARA A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL LAS GARANTÍAS ORIGINALES REVISADAS Y APROBADAS POR LA UACI Y LA UNIDAD JURIDICA. **CLAUSULA NOVENA: FINANCIAMIENTO:** El Hospital hace constar que el importe del presente contrato, se hará con aplicación al **CIFRADO PRESUPUESTARIO 2022-3203-3-0202-21-1-54107, 54113, 54119, 54199**. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario, el hospital podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. El Hospital pagara al Contratista el valor de acuerdo al presupuesto de la institución, aplicados al gasto que se origine por el suministro, el cual está autorizado en el programa de ejecución presupuestaria (PEP) del presente año. **CLAUSULA DECIMA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A)** El Contratista deberá rendir a satisfacción del Hospital Garantía de **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por **VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTIUN DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$26,521.36)** equivalente al (20%) del monto total contratado, la cual deberá presentar dentro de los **DIEZ (10) DÍAS HABILES siguientes a la fecha que la contratista ha recibido la copia firmada del contrato** y estará vigente a partir de la fecha de distribución del contrato hasta CIENTO VEINTE DIAS (120) posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido en el contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato será emitida en Dólares de los Estados Unidos de Norte América, y se aceptará únicamente: **Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Sociedad Afianzadora, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema**



Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

Financiero de El Salvador. Para asegurar el cumplimiento de obligaciones, la institución contratante deberá exigir las garantías necesarias, debiendo ser estas fianzas o seguros. Asimismo, atendiendo a la naturaleza y la complejidad de la contratación o adquisición, la institución podrá, en sustitución de las garantías antes mencionadas, solicitar o aceptar otros instrumentos que aseguren el cumplimiento de las obligaciones, tales como: aceptación de ordenes irrevocables de pago, cheques certificados, certificados de depósito y bono de prenda, para el caso de bienes depositados en almacenadoras de depósito: así como prenda sobre certificados de inversión, certificados fiduciarios de participación, valores de titularización y otro tipo de títulos valores. Los títulos valores de crédito deberán ser emitidos directamente por el contratista a favor de la institución contratante. Asimismo, los títulos valores de oferta pública debidamente registrados en una Bolsa de valores, deberán endosarse por el propietario directamente o a favor de la institución contratante y contar como mínimo con clasificación de riesgo AA. (art. 34 RELACAP). En caso de incumplimiento del contrato, el Hospital hará efectiva dicha Garantía, de acuerdo a los siguientes casos: a) Incumplimiento del plazo contractual, injustificado. b) Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en las Bases de Licitación y demás cláusulas contractuales. c) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del Contratista. **B) GARANTIA DE BUENA CALIDAD DEL PRODUCTO:** El Contratista garantizará la buena calidad de los productos entregados, para lo cual presentará Garantía de **Buena Calidad** por **TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$13,260.68)** equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto final del contrato, la cual deberá presentar en la UACI del Hospital dentro de los **DIEZ (10) DIAS HABILES** siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia del contrato y estará vigente durante el plazo de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha en que el contrato señale para la entrega total del suministro objeto de la licitación. Esta Garantía se hará efectiva en los siguientes casos: a) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad de lo suministrado. b) Cualquier otro



Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de lo suministrado. La Garantía de Buena Calidad será emitida en Dólares de los Estados Unidos de Norte América, y se aceptará únicamente: **Garantía Bancaria, emitida por Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Sociedad Afianzadora, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Asimismo, atendiendo a la naturaleza y la complejidad de la contratación o adquisición, la institución podrá, en sustitución de las garantías antes mencionadas, solicitar o aceptar otros instrumentos que aseguren el cumplimiento de las obligaciones, tales como: aceptación de órdenes irrevocables de pago, cheques certificados, certificados de depósito y bono de prenda para el caso de bienes depositados en almacenadoras de depósito; así como prenda sobre certificados de inversión, certificados fiduciarios de participación, valores de titularización y otro tipo de títulos valores. LAS GARANTÍAS DEBERÁN EXTENDERSE A FAVOR DEL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE SALUD A NOMBRE DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "Dra. María Isabel Rodríguez", EN ORIGINAL Y CUATRO COPIAS Y DEBERÁN SER PRESENTADAS EN LA UACI DEL HOSPITAL; PARA SU POSTERIOR REVISIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD JURÍDICA. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.** El Hospital delega la función de administrar el presente Contrato en: **LICDA. REINA ELIZABETH MEJÍA DE PERLA, JEFE DE UNIDAD DE EMERGENCIA, RENGLONES 2, 73; LICDA. LORENA MARGARITA CHICAS, COORDINADORA DEL ÁREA DE ANESTESIA, RENGLON 3; DRA. CARMEN ILIANA TORRES DE GODÍNEZ, JEFE DE CENTRO QUIRÚRGICO, RENGLONES 6, 23, 24, 31, 81, 104, 110, 111, 112, 115, 150, 154, 155, 157, 161, 162; LIC. JOSÉ LUIS TORRES, TÉCNICO DE TERAPIA RESPIRATORIA, RENGLONES 13, 14 Y 53; LICDA. BEATRIZ ALBÉLICA MÉNDEZ, JEFE UCIA, RENGLONES 17 Y 87; DRA. MARIBEL DEL CARMEN RAUDA CUBÍAS, COODINADORA UNIDAD DE COLPOSCOPIA,****



Contrato Nº117/2022

Resolución de Adjudicación Nº18/2022

Licitación Pública Nº15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

REGLONES 18 Y 133; ENF. LORENA ELIZABETH GONZÁLEZ CASTILLO, JEFE DE ARSENAL Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, REGLONES 27(50%) Y 90; DRA. AÍDA ELIZABETH ABREGO DE SOLÍS, JEFE DE UNIDAD DE ONCOLOGÍA, REGLONES 33, 34; LICDA. TELMA MILAGRO RUBIO TURCIOS, JEFE DE SERVICIO DE PUERPERIO, RENGLON 39; DRA. KARINA ELIZABETH MENDOZA DE REYES, MÉDICO ESPECIALISTA REGLONES 58, 59, 61; LICDA. SILVIA GLORIA BARRERA LAZO, JEFE DE RADIOLOGÍA, RENGLON 64, 137; LICDA. FLOR DE CONCEPCIÓN BERNABÉ, JEFE DE PERINATOLOGÍA, REGLONES 74, 75; LICDA. MARTA JUDITH VENTURA ARÉVALO, TÉCNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA, REGLONES 76, 77, 78, 134, 144, 164; DR. JORGE EFRAÍN PORTILLO GARAY, JEFE DE ANESTESIOLOGÍA, REGLONES 79, 80; LICDA. ANA CELIA AGUILAR DE ESPINO, JEFE DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, RENGLON 83; ENF. CANDELARIA CONCEPCIÓN ESCOBAR ANZORA, JEFE DE UCIN RENGLON 86; LICDA. CATALINA ÁLVAREZ DE CARRANZA, JEFE UNIDAD DE SALA DE OPERACIONES, REGLONES 93, 95(50%); DRA. RHINA ELSY CHACÓN DE ARÉVALO, JEFE DE CENTRO OBSTETRICO, RENGLON 98; LIC. HÉCTOR ANÍBAL BARRERA ERAZO, JEFE DE UNIDAD DE CENTRO OBSTÉTRICO, RENGLON 127; LICDA. BLANCA ROSA FIGUEROA, JEFE DE RECIÉN NACIDOS INTERMEDIOS, RENGLON 135; quienes deberán cumplir o dar cumplimiento al art. 82 Bis de la LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP), REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (RELACAP) Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA. Responsabilidades de las Administradoras de



Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

Contrato, de conformidad al Art. 82 Bis de la LACAP: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles; i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PLAZO DE RECLAMO: El Hospital, tendrá como plazo para reclamos por vicios ocultos o redhibitorio, mala calidad del producto, objeto del Contrato, desde la entrega del anticipo o la distribución del Contrato hasta el vencimiento de la garantía de buena calidad, si el Hospital no hiciera reclamos, finalizado ese período



Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

se entenderá extinguida toda responsabilidad por parte de la contratista, salvo disposición legal expresa en contrario. Previo a la ejecución de las garantías, el Administrador de Contrato hará los reclamos pertinentes al contratista, debiendo dejar documentado los mismos en el expediente respectivo, y estableciendo dentro de dicho reclamo o queja un plazo máximo de cumplimiento para reponer los reclamos o los daños causados a satisfacción del Hospital, dicho plazo se estipulara conforme lo establecido en las **NORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS**, regulado en la **CLAUSULA QUINTA** de este contrato; plazo que se computara a partir la fecha de la notificación al contratista de los reclamos de los vicios o de los daños causados; sin perjuicio de lo anterior el o los Administrador/es podrá conceder un plazo mayor, para la reposición de lo reclamado cuando se trate de reclamos que por la naturaleza del incumplimiento no puedan ser reparados en dicho plazo, en cuyo caso se fijara un plazo prudencial, para su reposición. Si EL CONTRATISTA no repara los daños o repone lo reclamado, se tendrá por incumplido el Contrato, se procederá a caducar el renglón respectivo del contrato, haciéndose efectivas las garantías, sin responsabilidad para el Hospital, según los artículos 121 y 122 de la LACAP. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: MULTAS POR ATRASO.** En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato por parte del contratista, se aplicarán las multas establecidas en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, las que serán tramitadas conforme a lo establece el Art. 160 de la LACAP. EL CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la Ley o del presente Contrato, las que serán impuestas por EL HOSPITAL, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. EL CONTRATISTA autoriza al hospital a deducir o compensar cualquier cantidad que se le adeude de parte del hospital la suma a que ascienda la multa. El hospital podrá hacerla efectiva a través de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o exigir del contratista su pago directo. El pago de la multa no exime al contratista de las obligaciones que se establecen en este contrato. **EFFECTO DE NO PAGO DE MULTAS (Art. 159 de la LACAP).** No se dará curso a nuevos



Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

contratos con el mismo contratista, mientras este no haya pagado las multas o el valor del faltante o averías, a que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial del contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: PRORROGA DE PLAZO DE ENTREGA. Si EL

CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del suministro, por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y documentado, el hospital podrá prorrogar el plazo de entrega. La solicitud de prórroga antes mencionada deberá ser presentada por EL CONTRATISTA dentro de la vigencia del plazo contractual. EL CONTRATISTA dará aviso por escrito al hospital dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el HOSPITAL deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de instrumento de modificativa del contrato autorizada por el titular del HOSPITAL que aceptará EL CONTRATISTA y no le dará derecho a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de EL CONTRATISTA al solicitar pedidos para equipo o materiales sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrante. Las prórrogas deberán cumplir a demás lo que establecen los Art. 86 de la LACAP y 76 RELACAP.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: PRORROGA DEL CONTRATO El Hospital podrá acordar por una sola vez la prórroga del o los contratos de conformidad al artículo **83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)**, por un período menor o igual al inicialmente contratado, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables al Hospital y que no hubiese una mejor opción. Este acuerdo deberá ser debidamente razonado y aceptado por el contratista. **CLAUSULA DECIMA**

SEXTA: MODIFICACIONES. Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización legal del TITULAR del hospital y deberá formalizarse a través de Resoluciones Modificativas que amerite el caso, las cuales serán suscritas por el Titular del hospital y el



Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

Contratista. No se podrán modificar los contratos si se encuentra en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 83-B LACAP. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CESION.** Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transgresión de esta disposición, dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a gestionar el pago de la Garantía de Cumplimiento de contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: INTERPRETACION DEL CONTRATO.** De conformidad al artículo 84 incisos 1° y 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la institución contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. EL CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante las cuales le serán comunicadas por medio del Titular del hospital. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 163 y 164 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. **CLAUSULA VIGESIMA: CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos No. 92 al 100 de la Reforma la **Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)**, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. Si dentro del plazo de **DIEZ (10) DÍAS**



Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

CALENDARIO contados a partir de la fecha de la notificación, la contratista continuare el incumplimiento o no hiciere los arreglos satisfactorios al hospital para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado el hospital dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En casos de incumplimiento del contratista a cualquiera de las estipulaciones establecidas en el contrato, en las Bases de Licitación y/o documentos contractuales, el Hospital podrá notificar al contratista su intención de iniciar proceso de terminación de contrato sin responsabilidad para el hospital, mediante aviso escrito con la indicación del motivo que origina tal intención. En estos casos el Hospital, hará efectivas las garantías que correspondan en su caso y deberá además solicitar una indemnización por los daños y perjuicios ocasionados en lo que exceda del importe de las citadas garantías (Artículo 100 de la LACAP). **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL:** Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de la Contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el art. 158 Romano V Literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de reinspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de distribución del mismo al CONTRATISTA y permanecerá vigente hasta que el producto sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción del Hospital, sin que ello supere el año fiscal. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: JURISDICCION.** Para



Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

los efectos legales del contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de San Salvador, El Salvador. El contratista acepta al depositario de sus bienes que propusiere el hospital a quien lo exime de rendir Garantías y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: NOTIFICACIONES:** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El Hospital en **Calle Francisco Menéndez y 25 AV. Sur, Barrio Santa Anita, San Salvador y El Contratista en Calle Los Bambúes, Lote R12, Polígono 4, Colonia y Urbanización San Francisco, San Salvador.** Así nos expresamos los comparecientes quienes enterados y consientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir a los intereses de nuestros representados ratificamos su contenido en fe de lo anterior firmamos en la ciudad de San Salvador, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



DR. RENE MAURICIO AREVALO MATA
DIRECTOR
HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"



SALVADOR EMILIO ROMERO ORTEGA
APODERADO ESPECIAL
PROQUIR S.A DE C.V



JORGE ALBERTO MORÁN FURIÓ
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR



Contrato N°117/2022

Resolución de Adjudicación N°18/2022

Licitación Pública N°15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-



la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día dieciséis del mes de septiembre del año dos mil veintidós - Ante Mí, **JORGE ALBERTO MORAN FUNES,**

, comparecen los señores, **RENE MAURICIO**

AREVALO MATA,

; que en lo sucesivo del presente instrumento se denomina “**EL HOSPITAL**”, actuando en nombre y representación en su calidad de Director y Titular del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"**, en nombre del Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud con Número de Identificación Tributaria Cero seiscientos catorce-trecientos diez mil doscientos veintidós-cero cero unidos, existencia y personería que doy fe de ser legítima y suficiente por tener a la vista : **a) Nombramiento en Propiedad, según Acuerdo número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO**, en el cual El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, y de conformidad con el Decreto Legislativo Numero DOSCIENTOS DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial Numero DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo Numero CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, con fundamento en el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve, en la cual se **ACORDO**: Nombrar al compareciente en propiedad a partir del **uno de septiembre de dos mil diecinueve**, en el cargo de **Director Médico Hospital Especializado en el Hospital Nacional de la Mujer “Doctora María Isabel Rodríguez”**, firmado por la señora Ministra de Salud. Doctora Ana Del Carmen Orellana Bendeck, con Fundamento en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial Número Cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, el día seis de marzo del dos mil diecisiete, en el que expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representar judicial y extrajudicialmente al Hospital; **b) De conformidad a lo establecido en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, el cual expresa que cada Hospital Nacional tiene**



Contrato Nº117/2022

Resolución de Adjudicación Nº18/2022

Licitación Pública Nº15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; normativa publicada en el Diario Oficial Número cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, del día seis de Marzo del dos mil diecisiete. **c)** Acuerdo Número cero cero uno de la Reorganización del Personal del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, emitido a los tres días del mes de enero del dos mil veintidós, con fundamento en los Decretos Legislativos ochocientos cinco y ochocientos seis de la Ley del Presupuesto General y Ley de Salarios, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial Numero doscientos cincuenta y siete, Tomo número cuatrocientos veintinueve de fecha treinta de diciembre del año dos mil veinte. **d)** Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en los cuales se establece que los Titulares de cada institución son los ejecutores de las contrataciones, competentes para la Adjudicación de los contratos y para la aprobación de las Bases de Licitación o Concurso, quienes son la máxima autoridad, independientemente de cuál sea el origen de su elección Directa, indirecta, o designación, a quienes así mismo se les atribuye la Representación legal, estando facultados para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente, y por otra parte **SALVADOR EMILIO ROMERO ORTEGA,**

actuando en su calidad de Apoderado Especial de la Sociedad **PROVEEDORES QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** que se abrevia **PROQUIR S.A DE C.V o PROQUIRSA,** de este domicilio, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo indefinido, con número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro- uno seis cero siete cero tres- uno cero uno-cinco, y quien en adelante se denominara **“EL CONTRATISTA”**, existencia y personería que doy fe de ser legitima y suficiente por tener a la vista: **a)** Testimonio de Escritura Pública **de**



Contrato Nº117/2022

Resolución de Adjudicación Nº18/2022

Licitación Pública Nº15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

Constitución de La Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las catorce horas treinta minutos del día dieciséis de julio del año dos mil tres, ante los oficios del Notario, Guillermo Colorado Burgos, en la que consta que su denominación, domicilio, nacionalidad, naturaleza y plazo son los expresados, que la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Administrador Único Propietario, quien durara en sus funciones por un período de **cinco años** contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro respectivo, inscrita en el Registro de Comercio Departamento de Documentos Mercantiles, el día trece de agosto del año dos mil tres, al número VEINTIOCHO, del libro UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO, del Registro de Sociedades. **b)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación del Pacto Social e incorporación del texto íntegro del nuevo pacto social, ante los oficios de la Notaria Ludina Roxana Flores de Navas, en esta ciudad, a las catorce horas del día veintiuno de diciembre de dos mil trece, inscrita en el Registro de Comercio Departamento de Documentos Mercantiles al Numero CUARENTA del Libro TRES MIL DOSCIENTOS DOCE, el día seis de febrero de dos mil catorce. **c)** Credencial de elección de Administrador Único Propietario y Suplente, inscrita en el Registro de Comercio el día veintisiete de julio del año dos mil dieciocho, al Numero SESENTA Y TRES del Libro TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO, de la cual consta que en el Libro de actas de Junta General de Accionistas, se encuentra asentada el acta Numero Veinticuatro, celebrada el día treinta de mayo de dos mil dieciocho, en la cual se eligió como Administrador Único al Licenciado Carlos Ernesto Carranza Cisneros, para un periodo de cinco años, y **d)** Testimonio de Escritura de Poder Especial, otorgada en esta ciudad, a las diez horas cuarenta y cinco minutos del día trece de julio de dos mil diecinueve, ante los oficios de la notaria Bessy Carina Paz Barahona, por el señor Carlos Ernesto Carranza Cisneros, a su favor, inscrita en el Registro de Comercio, el día veintidós de julio de dos mil diecinueve, al número CUARENTA Y UNO, del Libro MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO, de otros Contratos Mercantiles, en dicho poder la Notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería de su



Contrato Nº117/2022

Resolución de Adjudicación Nº18/2022

Licitación Pública Nº15/2022

“Suministro de Insumos Médicos puestos en el almacén del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para finalizar el año 2022”, Fondo General.-

representante, poder en el que se le faculta ampliamente para otorgar el presente contrato, y en los caracteres en que actúan **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas que calzan al pie del anterior documento, por medio del cual los comparecientes han celebrado el **CONTRATO NUMERO CIENTO DIECISIETE PLECA DOS MIL VEINTIDOS**, que ampara el “**SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA FINALIZAR EL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**”, FONDO GENERAL, derivado de **LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO QUINCE/DOS MIL VEINTIDOS**, y que dentro de sus cláusulas se establece: Que será por un monto de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y que además contiene otras cláusulas que los comparecientes en este acto reconocen como obligaciones suyas, esta escrito en papel simple, fechado y firmado en esta Ciudad, este mismo día.-Yo, el Notario hago constar que también he tenido a la vista los documentos que acreditan que la Contratista no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Yo, el Notario DOY FE que las firmas que calzan en el anterior documento son **AUTÉNTICAS** por haber sido puestas en mi presencia de su puño y letra por los comparecientes, a quienes les expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de **tres** hojas útiles y leído que le fue por mi todo lo escrito íntegramente y en un solo acto sin interrupción ratifican su contenido y firmamos.- **DOY FE.**-



DR. RENE MAURICIO AREVALO MATA
DIRECTOR
HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"DRA. MARÍA ISABEL RODRIGUEZ"



SALVADOR EMILIO ROMERO ORTEGA
APODERADO ESPECIAL
PROQUIR S.A DE C.V



NOTARIO
JOSÉ ROBERTO MURAT FLORES
REPUBLICA DE EL SALVADOR
- EL SALVADOR -